

RAD.11001310300420210035400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el demandado JOSÈ ANTONIO DÌAZ PÈREZ, se notificó en forma personal el 27 de julio de 2022, como consta en el acta que milita en el pdf 15 del expediente.

Se reconoce personería a la Dra. YEIMMY LORENA RIAÑO TORO, como apoderada judicial del demandado en los términos y para los efectos del poder que obra en el pdf 18. Obsérvese que, pese a que se arrima contestación señalando el allanamiento a las pretensiones, lo cierto es que la misma fue arrimada de manera *extemporánea*, pues adosada tan solo hasta el 26 de agosto de 2022.

En firme ingrese para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

